



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 38506

La Plata, 17 de diciembre de 2003

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Extraordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 9670

ARTICULO 1°: Prorrógase hasta el 30 de junio de 2004, los vencimientos de las
----- habilitaciones de los vehículos afectados a los servicios de taxis, remises
y Transporte de Escolares.

ARTICULO 2°: De forma.
PJ/3

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

Promulgada: 22/12/03